

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****BOADILLA DEL MONTE**

## PERSONAL

De conformidad con el decreto del segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras número 2266/2020, de fecha 29 de mayo, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, anuncio del siguiente tenor:

1.º Disponer la modificación de las bases específicas que rigen la convocatoria del concurso general de méritos con destino a la provisión, con carácter definitivo, de los puestos de personal laboral de conserje-jefe, adscrito al Servicio de Régimen Interior, y de director de Servicios Sociales, aprobadas por Decreto número 4796/2019, de fecha 27 de noviembre, del segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 295, de fecha 12 de diciembre de 2019), en los siguientes términos:

En la base segunda. Presentación de solicitudes:

— Donde dice:

«Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo incorporado como anexo III de esta convocatoria (...) se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” (...)».

— Debe decir:

«Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo incorporado como anexo III de esta convocatoria (...) se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (...)».

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución de modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.º Iniciar el cómputo del plazo de presentación de instancias de participación a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente modificación.

4.º Las bases específicas a tener en cuenta en la presente convocatoria serán, en todo caso, las acordadas por Decreto número 4796/2019, de fecha 27 de noviembre, del segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 295, de fecha 12 de diciembre de 2019).

5.º Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

- Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Boadilla del Monte, a 3 de junio de 2020.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras, Jesús Egea Pascual.

(03/12.069/20)

BOCM-20200618-34  
ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC284FE1D4EECA84E4B98

FECHA Y  
18/06/2020

HORA DE FIRMA:  
06:29:22

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3E38B

PUESTO DE TRABAJO:  
Firma Interna en PDF

ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC284FE1D4EECA84E4B98

